



# POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA COLABORACIÓN CON SOCIOS ESTRATÉGICOS

CORPORATIVA

Diciembre 2020

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
Definición de socio estratégico .....	3
PRINCIPIOS .....	4
Coherencia .....	4
Compromiso organizacional.....	4
Transparencia.....	4
CRITERIOS DE VIABILIDAD DE LA COLABORACIÓN.....	5

## INTRODUCCIÓN

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN es una organización independiente y laica, apartidista y aconfesional, con presencia internacional que, desde un compromiso global, lucha contra la pobreza y la desigualdad desde su nacimiento en 1981, en aquellos territorios y poblaciones con mayor vulnerabilidad y menor acceso a las oportunidades para poder ejercer sus derechos con igualdad y equidad, con especial énfasis en la infancia.

Una organización fuertemente comprometida con la idea de que la dignidad de cada uno de nosotros, en cualquier sociedad, solo se completa cuando se reivindica y se trabaja por la dignidad de todas las personas y comunidades excluidas, social y económicamente, en cualquier lugar del mundo. Una comunidad solidaria de intercambio de valores y capacidades, basada en la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo.

El **objetivo** de la presente política es establecer unas directrices mínimas que orienten al personal de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN en la selección de los socios estratégicos con los que iniciar una relación de colaboración para llevar a cabo proyectos, programas y/o actividades concretas en los territorios donde queremos intervenir, y que por tanto gestionan parte de nuestros recursos económicos.

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN ha desarrollado esta política con el fin de:

- Conocer con quién nos relacionamos de forma previa a iniciar cualquier colaboración.
- Orientar y facilitar el proceso de toma de decisión en caso de encontrarse ante dilemas éticos y/o potenciales riesgos para la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, así como adoptar decisiones debidamente informadas y acordadas.
- Cumplir con los estándares recogidos en nuestro propio “*Código de Conducta*”, y, por tanto, dar credibilidad a nuestra organización al generar alianzas con terceros que estén alineados con nuestra misión, visión, principios y valores, como muestra de nuestro compromiso por una gestión ética y responsable más allá del cumplimiento legal.
- Identificar posibles riesgos de corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, cumplimiento legal o de otra índole, y/o debilidades en el entorno de control y/o capacidad del socio estratégico que puedan suponer un potencial riesgo para la sostenibilidad de la intervención.
- Cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, esto es, identificar formalmente a la organización, así como a los titulares reales de la misma, y tener conocimiento sobre la trayectoria profesional y la honorabilidad de las personas responsables de su gestión.
- Evitar y/o reducir los posibles costes no previstos, financieros y/o reputacionales, en los que la organización podría incurrir en caso de adoptar un enfoque reactivo y no proactivo en la debida identificación y seguimiento de las relaciones con nuestros socios estratégicos.

Para la Fundación AYUDA EN ACCIÓN generar alianzas es algo más que un medio, es un fin en sí mismo. Consideramos que trabajar conjuntamente con diferentes organizaciones y actores locales permite abordar mejor los problemas que enfrentamos. Buscamos en ello la complementariedad técnica, la eficiencia y el fortalecimiento del tejido organizativo local, como parte del compromiso de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN con la transformación social y el esfuerzo colectivo. Por ello, ofrecemos a nuestros aliados una colaboración basada en la transparencia, la mutua rendición de cuentas y el compromiso de un acompañamiento a procesos sostenidos en el tiempo.

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN entiende que su modelo de relación con sus socios estratégicos resultaría ineficaz si no fuese acompañado de la promoción de una “cultura de cumplimiento”, con el foco en la promoción de la ética, la integridad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las partes, y en mayor medida con las personas por y con las que trabajamos y con nuestros donantes.

La responsabilidad última sobre la implantación efectiva de la presente política recae sobre el Patronato de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

El **ámbito de aplicación** se extiende a todos los lugares en los que opera la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y en los que existen colaboraciones con socios estratégicos.

### Definición de socio estratégico

---

En el marco de esta política se entiende por **socio estratégico** a las personas jurídicas, totalmente independientes a la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, con las que se firman *convenios de colaboración* para que ejecuten proyectos específicos en aquellos territorios en los que queremos intervenir.

El concepto de socio ha ido evolucionando con el tiempo, partiendo del concepto clásico de organizaciones locales tales como organizaciones de base, ONG u organizaciones sin ánimo de lucro, a uno mucho más extenso e inclusivo, que también abarca a empresas privadas, administraciones públicas, asociaciones de municipios, centros educativos, institutos de investigación, cámaras de comercio, federaciones, entre otros. Adicionalmente, la modalidad de colaboración con estos actores también se materializa en diferentes formatos que van desde el intercambio de conocimiento hasta el establecimiento de consorcios.

## PRINCIPIOS

Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

### Coherencia

---

Las decisiones sobre las futuras colaboraciones con socios estratégicos deberán ser coherentes con los criterios éticos, principios y valores de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

### Compromiso organizacional

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN gestionará las colaboraciones con sus socios estratégicos de acuerdo con las políticas, normativas y procedimientos internos, así como aquellos externos a los que estemos adscritos y/o que resulten de aplicación.

### Transparencia

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN se compromete a poner a disposición de todos sus grupos de interés, a través de su página web institucional, la presente política y las colaboraciones llevadas a cabo con sus socios estratégicos en los diferentes territorios en los que interviene.

## CRITERIOS DE VIABILIDAD DE LA COLABORACIÓN

Entendemos que la primera premisa para que una colaboración pueda llevarse a término es compartir una visión y conducta éticas. Por ello, la conformidad por parte de nuestros socios estratégicos con nuestro “*Código de Conducta*”, en los términos que en él se recogen, así como el cumplimiento de una serie de criterios, constituyen un pilar irrenunciable para determinar la viabilidad de dicha colaboración.

Para ello se evaluarán los riesgos, oportunidades y ventajas vinculados a la posible colaboración con el fin último de contar con insumos que nos permitan adoptar una decisión sobre la idoneidad y capacidad del socio estratégico en base a una serie de criterios e indicadores a validar a través de la **due diligence** a realizar de forma previa a formalizar la relación de colaboración. El alcance de dicho análisis se basará en el principio de proporcionalidad, entendiendo que no todas las colaboraciones llevan implícito el mismo nivel de riesgo para nuestra organización, siendo la evaluación de dicho riesgo la fase previa a iniciar la due diligence.

A continuación, se detallan los **criterios de viabilidad** a considerar, dentro de los cuales se podrán definir indicadores excluyentes, de obligado cumplimiento, e indicadores de riesgo, a valorar en función del nivel de tolerancia que establezca la organización:

- Criterios legales, con el fin de evaluar, entre otros aspectos que:
  - La organización está debidamente constituida y registrada bajo la forma jurídica establecida por la legislación vigente en el país.
  - La organización está al corriente de sus obligaciones legales.
  - Ni la organización, ni las personas responsables de su gestión se encuentran en listas de verificación de sanciones emitidas por diferentes organismos internacionales, principalmente en materia de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y corrupción.
- Criterios éticos, con el fin de evaluar, entre otros aspectos que:
  - La organización esté alineada con la misión, visión, principios y valores de la Fundación AYUDA EN ACCION.
  - La organización cuenta con un entorno de control interno que favorece y fomenta la cultura de cumplimiento basada en estándares éticos y de integridad.
  - Las personas responsables de la gestión de la organización cumplen unos estándares, en términos de idoneidad y honorabilidad, que fomenten una gestión ética, eficiente, eficaz, transparente y responsable de los recursos.
  - La organización no se encuentra en ningún supuesto que pudiera cuestionar la independencia, imparcialidad y neutralidad de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

- Criterios organizativos, con el fin de evaluar, entre otros aspectos que:
  - La organización cuenta con mecanismos de transparencia y buen gobierno.
  - La experiencia de la organización en la gestión de proyectos en los territorios y ámbitos de intervención propuestos, con el fin de evaluar el conocimiento de dicha realidad.
  - La organización cuenta con acceso a la zona de intervención, y con el reconocimiento, aceptación y participación activa de los actores clave presentes en el territorio.
  - La organización tenga la estructura, así como la capacidad técnica y de gestión, suficiente y adecuada, para llevar la labor encomendada dentro de los parámetros acordados.

En ningún caso, la presente política pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en torno a la colaboración con nuestros socios estratégicos, sino establecer unos criterios mínimos que deben orientar a la Fundación AYUDA EN ACCIÓN en la fase de selección.

Para considerar una **relación de colaboración viable**, se deberán superar la totalidad de los criterios excluyentes, así como no deberá identificarse ningún criterio de riesgo como crítico.

En tal caso se formalizará un convenio de colaboración a firmar por las partes, en el que figurará el objeto de dicha relación y los compromisos adquiridos, entre otros:

- La adhesión a nuestro *“Código de Conducta”*.
- El compromiso con nuestra *“Política de Compliance Penal”*, siempre y cuando se estime que existe riesgo medio y/o alto asociado a dicha colaboración, en base a la evaluación de riesgo realizada.
- Contar con protocolos internos que acrediten la idoneidad de los/as empleados/as puestos a disposición de la intervención de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y por ende aportar la *“Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”*, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro *“Código de Conducta”*.

Cuando existan sospechas fundadas sobre conductas contrarias a lo recogido en nuestro *“Código de Conducta”* y/o que se encuentran en proceso de investigación judicial, y siempre y cuando no exista un plan de contingencia que mitigue los posibles riesgos asociados o cuando estos no sean asumibles por la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, se rescindirán con carácter inmediato la relación de vinculación como causa justificada a contemplar en los contratos formales firmados entre ambas partes, y por tanto no tendrá lugar una posible indemnización. Dado el compromiso de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN con los derechos de la niñez, se considerará como riesgo no asumible, entre otros, cualquier situación que pueda poner en riesgo la salvaguarda de un menor.